

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9452** *HORTÍCOLA ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal, de Hortícola Albacete, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), acordó, con fecha 30 de junio de 2018, la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas, en la suma de tres millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta euros y setenta y cuatro céntimos (3.148.270,74 €) mediante la reducción del capital social por compensación de pérdidas en dicho importe, y la disminución del valor nominal de cada una de las 204.566 acciones en 15,39 euros por acción, quedando fijado el capital social tras la reducción en dos millones ciento nueve mil setenta y cinco euros y cuarenta y seis céntimos (2.109.075,46 €) dividido en 204.566 acciones de 10,31 euros de valor nominal por acción.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social queda ejecutada en el mismo acto.

Albacete, 30 de noviembre de 2018.- El Administrador único, Juan Martínez Moraga.

ID: A180075174-1